

ACTA Nº 004-14-CU
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
(Viernes 07 de febrero del 2014)

En el Callao, siendo las 09 horas y 27 minutos del día viernes 07 de febrero del 2014, se reunieron en la sala de sesiones del Consejo Universitario sito en la Av. Sáenz Peña 1060, Callao, bajo la presidencia del Rector, Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES, la Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR; los Decanos de las Facultades de: Ciencias Administrativas, Dr. JUAN HECTOR MORENO SAN MARTÍN; Ciencias Contables, Dr. VÍCTOR MANUEL MEREAL LLANOS; Ciencias de la Salud, Mg. ANGÉLICA DÍAZ TINOCO; Ciencias Naturales y Matemática (e), Lic. VENANCIO ALEJANDRO GÓMEZ JIMÉNEZ; Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, Mg. EDUARDO VALDEMAR TRUJILLO FLORES; Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Dr. MARCELO NEMESIO DAMAS NIÑO; Ingeniería Industrial y de Sistemas, Dr. CÉSAR LORENZO TORRES SIME, Ingeniería Mecánica – Energía, Dr. ISAAC PABLO PATRÓN YTURRY; e Ingeniería Pesquera y de Alimentos, Dr. DAVID VIVANCO PEZANTES; los representantes estudiantiles GUSTAVO ADOLFO CARHUACHIN GONZALES, TERESA DE JESÚS MONTOYA MENENDEZ, JUAN JOSÉ TENORIO URCIA, HANS TAKESHI AGURTO LEÓN y MAYDA ROSS ESPINOZA PRADO; el representante de la ADUNAC, Lic. JORGE SANTOS ZUÑIGA DÁVILA; el Secretario General del Sindicato Unitario, Sr. JUAN JULIO GUZMÁN ROJAS, el representante del Sindicato Unificado, Lic. Adm. EDUARDO TOLEDO VILLANUEVA, y el Mg. Ing. CHRISTIAN JESÚS SUAREZ RODRIGUEZ, en calidad de Secretario General de la Universidad, con el objeto de realizar la sesión ordinaria de la fecha, según citación y agenda:

1. GRADOS Y TITULOS
2. INFORME FINAL DEL CPU – CICLO 2013-II
3. ACTUALIZACIÓN DE COMITÉS INTERNOS DE AUTOEVALUACIÓN: FIQ - FCA
4. APROBACIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO DE DOCENTES CONTRATADOS 2014
5. LICENCIA SIN GOCE DE HABER
6. RECURSO DE APELACIÓN
7. RECURSO DE REVISIÓN
8. AUTORIZACIÓN PARA INICIAR TRÁMITE DE TÍTULO PROFESIONAL DE BACHILLERES PROVENIENTES DE OTRAS UNIVERSIDADES
9. MODIFICACIÓN DE RESOLUCIONES DE CONSEJO UNIVERSITARIO
 - 9.1 Nº 232-2012-CU
 - 9.2 Nº 092-2013-CU
10. PROYECTOS DE MAESTRÍAS, SEGUNDAS ESPECIALIZACIONES Y DIPLOMADOS
11. ACTUALIZACIÓN DE PROYECTOS DE SEGUNDAS ESPECIALIZACIONES

Luego de comprobado el quórum reglamentario, el señor Rector y Presidente del Consejo Universitario da inicio a la presente sesión.

A. LECTURA DE ACTA

El Secretario General dio lectura al Acta Nº 003-2014-CU de fecha 17 de enero del 2014.

Luego de la lectura respectiva, es aprobada por unanimidad, por los miembros presentes del Consejo Universitario.

B. INFORMES

1. El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, informa que se ha firmado el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la OEFA y la UNAC, este es un organismo público técnico especializado en la fiscalización del medio ambiente, para lo cual se designa al Decano de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales como representante de esta Casa Superior de Estudios.
2. El Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, Dr. David Vivanco Pezantes, informa que mediante el Oficio Nº 0695-2013-DFIPA se solicitó al señor Rector la publicación para convocatoria de concurso de docentes 2014-V, 2014-A y 2014-B de la FIPA. Se cumplió con el Cronograma publicado en el diario La República el 20 de diciembre del 2013 y mediante Oficio Nº 001-2014-JECP-FIPA de fecha 14 de enero del 2014, el presidente del Jurado Evaluador Ing. Domingo Nieto Freire, informó sobre los resultados finales de dicho concurso. El día 06 de febrero en Consejo de Facultad se aprobó el cuadro de resultados de dicha convocatoria y próximamente se le hará llegar los expedientes al señor Rector para el trámite respectivo.
3. El Lic. Jorge Santos Zúñiga Dávila, representante del ADUNAC, informa que ha pasado a ocupar el cargo de Presidente de la ADUNAC su vicepresidente, por renuncia del Dr. Juan Manuel Lara Márquez, al haber asumido este el cargo de Director del Centro Preuniversitario. El actual presidente es, entonces, el Lic. Jorge Zúñiga Dávila.

C. PEDIDOS

1. El Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, Dr. David Vivanco Pezantes, manifiesta que con Oficios Nºs 0653 y 0656-2013-DFIPA de fecha 09 de diciembre del 2013, se solicitó el Concurso Público por CAS para cubrir la vacante de un técnico en Laboratorio de Química y un técnico en

computación, a la fecha no se ha informado del resultado de dicha convocatoria y se están presentando problemas con la atención de los estudiantes de la FIPA.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que este pedido pasa a la Oficina General de Administración para el trámite correspondiente.

2. El presidente de la ADUNAC, Lic. Jorge Santos Zúñiga Dávila solicita, en atención al Oficio N° 091-2013-ADUNAC, la modificación del Reglamento de Elecciones de la UNAC, aprobado por Resolución N° 046-08-CU.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, señala que debe hacer llegar su exposición de motivos para darle el trámite respectivo.

3. La Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, solicita lo siguiente:

- 3.1 Que la Oficina de Información y Relaciones Públicas, Centro de Cómputo informen sobre la normalidad de la gestión en la UNAC.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que se ha emitido un comunicado de la Oficina de Información y Relaciones Públicas que se está distribuyendo con una Revista en la ciudad universitaria, en el que se indica que las actividades se están desarrollando con normalidad, solicitando a las dependencias no se dejen sorprender por una serie de publicaciones o documentos, panfletos, volantes donde están implicados de un grupo pequeño de docentes y autoridades que se están irrogando cargos que no están oficialmente reconocidos por la Universidad. El comunicado está circulando y se publicará en la Página WEB de la UNAC. Se oficiará al Centro de Cómputo y cada Facultad también para que se publique este comunicado.

La Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, solicitó que se amplíe a todas las instancias porque en la EPG trataron de ingresar documentos sin firmas. Ha tenido problemas con el personal de vigilancia como el señor Lucio Córdova García que señaló que hay un nuevo Rector. Solicita que esto llegue a todas las dependencias y al servicio de vigilancia.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que como acuerdo del Consejo Universitario se hará la denuncia correspondiente para que ese personal sea rotado, vía Oficina General de Administración, para que se cautele los intereses del normal funcionamiento de la UNAC.

- 3.2 Se coordine la Acreditación Internacional de la UNAC entre la OPLA, OGA y la OCAAU.

La Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, manifiesta que su pedido va más allá, porque no hay coordinación entre OGA y OPLA sobre compra de combustibles o gas y esto ya fue un acuerdo de Consejo Universitario del año pasado. Solicita que se coordine desde la calendarización hasta los pagos porque es una entidad externa y se debe tener cuidado con los compromisos que la Universidad adquiere.

- 3.3 Se envíe con carácter de urgente los proyectos de actualización de los proyectos de Segunda Especialización.

La Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, manifiesta que no se tenía la inscripción de Maestrías y Segunda Especialización, conforme al OCI debe ir a la ANR, este punto se está considerando como punto de agenda y solicita se envíe cuanto antes.

4. El Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica – Energía, Dr. Isaac Pablo Patrón Yturry, solicita que se informe sobre la situación de los profesores en proceso de ascenso ya que los expedientes se encuentran estancados en la Oficina de Planificación.

A consideración de los miembros del Consejo Universitario este pedido, PASA A ORDEN DEL DÍA.

ORDEN DEL DÍA

A. AGENDA

I. GRADOS Y TÍTULOS.

El Secretario General informa de los expedientes de grados académicos de bachiller, títulos profesionales, títulos de especialistas y grados académicos de Maestros, que han sido aprobados y remitidos por las diferentes Facultades y Escuela de Posgrado, dándose la lectura respectiva.

El Consejo Universitario, por unanimidad:

ACUERDA

(Acuerdo N° 018-14-CU)

Conferir los Grados Académicos de Bachiller, Títulos Profesionales, Títulos de Especialistas y Grados Académicos de Maestros que a continuación se indican:

a. Grado Académico de Bachiller	Fecha Aprob.
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	
BACHILLER EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	
01. PATRICIA del ROSARIO GÓMEZ LUCAS	24/01/2014
02. KAREN ELENA SALSAVILCA CANQUI	24/01/2014
03. JAZMÍN ANDREA GARCÍA PRETELL	24/01/2014
04. STEFAN ANTHONY JIMENEZ VASQUEZ	24/01/2014
05. YAQUELIN VANESSA TRUJILLO MARTIN	24/01/2014
06. MARIAJOSE EMERENCIANA DIAZ ZELADA	24/01/2014
07. MIRIAM ROJAS MOGROVEJO	24/01/2014
08. ANTONY ELEODORO De La CRUZ FLORES	24/01/2014
09. BARBARA HELLEN RAMOS CAMPOSANO	24/01/2014
10. JAVIER EXCIPIÓN JIMENEZ TORRES	24/01/2014
11. ROSA YOLANDA RIVERA BUSTAMANTE	24/01/2014
12. ADA GABRIELA BENITES MEDINA	24/01/2014

13. JOHANA ERIKA RICALDE LUDEÑA	24/01/2014
14. FLOR MELINA PABLO ZEVALLOS	24/01/2014
15. LEANDRO ALFREDO SONO DUEÑAS	24/01/2014
16. GERALDINE MILAGROS EUGENIO BENAVENTE	24/01/2014
17. GISSELA ALICIA FLORIANO PEREZ	24/01/2014
18. EDITH JOLIZA CAMERO RIVAS	24/01/2014
19. MANUEL EUGENIO AYLLON GARCÍA	24/01/2014
20. GERSON PABLO HUAMANI HERRERA	24/01/2014
21. BLANCA SALAZAR CHUNGA	24/01/2014
22. JONATHAN RAÚL HIDALGO ASTOCONDOR	24/01/2014
23. LUZ LILIANA TIPULA QUEVEDO	24/01/2014

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
BACHILLER EN ECONOMÍA**

01. KARIN JUDYT AGUILAR MEDINA	23/01/2014
02. HANS EDY CANICOBA ARREDONDO	23/01/2014
03. GILMER RAUL FUENTES CHUMBES	23/01/2014
04. LUIS ALBERTO HERNANDO CORES	23/01/2014
05. MARCOS JACINTO TAIPE TTICA	23/01/2014
06. JUNIOR GONZALO VICENTE CHINCHAY	23/01/2014
07. ANGEL ALFREDO YNOCENTE REGALADO	23/01/2014

**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
BACHILLER EN ENFERMERÍA**

01. VIVIANA CÁCERES GUILLÉN	20/01/2014
02. EDITH LUCÍA ESCATE QUIRÓZ	20/01/2014
03. LUIS FERNANDO FUENTES MORÁN	20/01/2014
04. YANNICK ROSELLA CURO SANCHEZ	20/01/2014
05. ELIZABETH CAMPOS PEÑA	20/01/2014
06. NOHELIA CRISTINA GARRIAZO CENTENO	20/01/2014
07. SANDY CINTHYA YNCA BORDA	04/02/2014
08. HEATON ALFARO MARTHA GUISELLA	04/02/2014
09. SANCHEZ AUDANTE PAOLA BEATRIZ	04/02/2014

**FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA
BACHILLER EN FÍSICA**

01. FERNANDO EDER CAMPOS GONZALES	21/01/2014
-----------------------------------	------------

**FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
BACHILLER EN INGENIERÍA INDUSTRIAL**

01. NERLI IVÁN PÉREZ ALFARO	17/01/2014
02. JESUS NESTOR TACCA CAHUAPAZA	17/01/2014

BACHILLER EN INGENIERÍA DE SISTEMAS

01. IRVING OSMAR TUDELA RIQUELME	17/01/2014
02. HUGO ERNESTO INGALUQUE CHAUCA	17/01/2014
03. MARIANO SAMIR ABREGU YATACO	17/01/2014

**FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA - ENERGÍA
BACHILLER EN INGENIERÍA MECÁNICA**

01. CÉSAR CRISTOFER GALVAN MENDOZA	09/01/2014
02. JULIO CESAR GAMBOA TRUJILLO	09/01/2014
03. OSCAR CRUZ SICHA	09/01/2014

b. Título Profesional

Modalidad

**FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN**

01. ROBERTO ISAÍAS LAMAS ARISMENDIZ	24/01/2014 examen escrito
-------------------------------------	---------------------------

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
TÍTULO DE ECONOMISTA**

01. ROSA CONSUELO RIVERA ORCOAPAZA	23/01/2014 examen escrito
------------------------------------	---------------------------

**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
TÍTULO DE LICENCIADO EN ENFERMERÍA**

01. ANITA LUCIA VERGARA HONORES	20/01/2014 TESIS
02. MARISEL GÉNESIS QUISPE LUCANA	20/01/2014 TESIS
03. CECI JHOVANY CARHUAJULCA PINCHE	04/02/2014 TESIS
04. MARIA LORENA GRANDE SOTO	04/02/2014 TESIS
05. CYNTHIA MONTALBÁN CERÓN	04/02/2014 TESIS
06. GUISENIA ROSARIO ÁVALOS SOLIS	04/02/2014 TESIS
07. ROCÍO MILAGROS CASTRO RONDÁN	04/02/2014 TESIS
08. DIANA CAROLINA CHAVEZ ROBLES	04/02/2014 TESIS
09. MIRIAN POMA HILARIO	04/02/2014 TESIS
10. CATHERINE GRACIELA ESPINO MIRANDA	04/02/2014 TESIS
11. SANDY JESSENIA MARTINEZ VILLAR	04/02/2014 TESIS
12. VIRGINIA CANO SUEL	04/02/2014 TESIS
13. MARIELLA NATALY HUAMANLAZO TACSA	04/02/2014 TESIS
14. ELIZABETH VALERO MALDONADO	04/02/2014 TESIS

15. HILDA XILENI ENCISO TINTAYA	04/02/2014 TESIS
16. YAISENIA MELINA BENANCIO CERVANTES	04/02/2014 TESIS
17. ALEXANDRA ROXANA RODRIGUEZ RAMOS	04/02/2014 TESIS
18. LUCÍA ALEJANDRA SIFUENTES MORALES	04/02/2014 TESIS
19. JUDITH ALEJANDRO BUSTAMANTE	04/02/2014 TESIS
20. EDITH CARRERA CALDERÓN	04/02/2014 TESIS
21. JUDITH SARA ATENCIO RIOS	04/02/2014 TESIS
22. JANET LESLIE CASTILLO MANCILLA	04/02/2014 TESIS
23. REBECA PALERMO PEÑA	04/02/2014 TESIS
24. LORENA BELEN ROJAS PALOMINO	04/02/2014 TESIS
25. RUTH CINTHYA BUENDIA NARVAEZ	04/02/2014 TESIS
26. JACQUELINE PAMELA PEREYRA CARLOS	04/02/2014 TESIS
27. JOHANNY LISSETH ATUNCAR ALMEYDA	04/02/2014 TESIS
28. DIANA ESTHER PALOMINO CONTRERAS	04/02/2014 TESIS
29. KAROL FIORELLA GUILLEN VELASQUEZ	04/02/2014 TESIS
30. JESSICA SADITH CHECGLIO CUSI	04/02/2014 TESIS
31. PATRICIA KUSI LONDOÑE SULLCA	04/02/2014 TESIS
32. OFELIA GUADALUPE FRANCIA CARRASCO	04/02/2014 TESIS
33. OLGA LIDIA QUISPE CHACON	04/02/2014 TESIS
34. MIELINA JOMELA ESCUDERO GOÑE	04/02/2014 TESIS
35. DIANA CAROLINA CHIRINOS QUISPE	04/02/2014 TESIS
36. MAYRA ESTHER ARANIBAR MARTINEZ	04/02/2014 TESIS
37. FLOR MARIA BEATRIZ CASTRO PELÁEZ	04/02/2014 TESIS

**FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA
LICENCIADO EN FÍSICA**

01. JUAN ALEX RAMOS ALVARADO	21/01/2014 TESIS
02- CÉSAR ENRIQUE PÉREZ VILLEGAS	21/01/2014 TESIS

**FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL**

01. MIGUEL LORENZO LEÓN AVELLANEDA	17/01/2014 EXAMEN ESCRITO
02. WILMER LAURA ATANACIO	17/01/2014 EXAMEN ESCRITO

TÍTULO DE INGENIERO DE SISTEMAS

01. DENIS VICTOR REYES MITMA	17/01/2014 EXAMEN ESCRITO
02. MARIO JESÚS BALDARRAGO TORREBLANCA	17/01/2014 EXAMEN ESCRITO
03. CARLOS VICENTE RODRÍGUEZ ORTIZ	17/01/2014 EXAMEN ESCRITO

**FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA - ENERGÍA
TÍTULO DE INGENIERO MECÁNICO**

01. LUIS ALBERTO ROMERO ATOCHE	09/01/2014 INFORME LABORAL
02. DAVID ALBERTO ROJAS CORNELIO	09/01/2014 EXAMEN ESCRITO
03. MIGUEL ANGEL CHERO HUAMANÍ	09/01/2014 EXAMEN ESCRITO

c. Título de Especialista

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

TÍTULO ESPECIALISTA EN ENFERMERÍA EN EMERGENCIAS Y DESASTRES

01. LIA IRIS SALAZAR MIRAVAL	06/02/2014
02. DIANA CUTTI RAMÓN	06/02/2014
03. MILAGROS CHAVEZ DE LA CRUZ	06/02/2014
04. KATHERINE MARY VELAZCO RAMÓN	06/02/2014
05. MAYRA CAROLINA HERNÁNDEZ CARBAJO	06/02/2014
06. ROSIO MARLENE SOLÓRZANO ESPINOZA	06/02/2014
07. LOURDES MARISHELL SALGUERO De La CRUZ	06/02/2014
08. ROXANA CATALINA GARCÍA GARCÍA	06/02/2014
09. ELISA ROSARIO AMAYA TEJEDA	06/02/2014
10. ANA MARIA IRRAZABAL OJEDA	06/02/2014
11. BERNARDITA BUSCAL MOGOLLÓN	06/02/2014
12. SONIA LUZGARDA MARCILLA ROMÁN	06/02/2014
13. GLADYZ ERIKA PANTOJA CARREÑO	06/02/2014
14. AMARILIS EUDOMILIA ANAYA LAUPA	06/02/2014
15. EDITH ROSARIO FERNÁNDEZ RAMIREZ	06/02/2014
16. SONIA REGINA DEL VALLE TARAZONA	06/02/2014
17. ALICIA BEATRIZ CRUZ SEGOVIA	06/02/2014

TÍTULO ESPECIALISTA EN ENFERMERÍA EN SALUD DEL NIÑO Y ADOLESCENTE

01. IRMA BEATRIZ ALFARO FUERTES	06/02/2014
---------------------------------	------------

TÍTULO DE ESPECIALISTA EN ENFERMERÍA INTENSIVA

01. SONIA CRISTINA CCOYLLO CONTRERAS	06/02/2014
02. FABIOLA ORBEGOSO GONZALES	06/02/2014
03. MARIA ANGÉLICA CORNEJO ACASIETE	06/02/2014

TÍTULO ESPECIALISTA EN ENFERMERÍA EN CENTRO QUIRÚRGICO

01. MARÍA DEL PILAR DÍAZ GUERRA	06/02/2014
02. KELLY YSABEL MENDOZA ALVAREZ	06/02/2014
03. DEYSY MARLENE OLANO MUÑOZ	06/02/2014
04. MIRTHA CONTRERAS BUSTOS	06/02/2014

05. AGRIPINA BENIGNA MELGAREJO CABALLERO	06/02/2014
06. HERMITAÑO VALDERRAMA LOAYZA	06/02/2014
07. CINOSURA ELVIA MENÉNDEZ ARANDA	06/02/2014
08. GUADALUPE VICTORIA LONGA GUTIERREZ	06/02/2014

TÍTULO ESPECIALISTA EN SALUD PÚBLICA Y COMUNITARIA

01. NIDIA MARIANELA ALCÁNTARA GÓMEZ	06/02/2014
02. KATTY AMERICA MORI RAMIREZ	06/02/2014

TÍTULO ESPECIALISTA EN ENFERMERÍA PEDIÁTRICA

01. OLGA MARGARITA SARAVIA NEIRA	06/02/2014
02. PATRICIA KATHERINE GARCÍA MORETTI	06/02/2014
03. GORGONIA ESTHER MARCILLA ROMÁN	06/02/2014

d. Grado Académico de Maestro

**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
GRADO DE MAESTRO EN GERENCIA EN SALUD**

01. JOSÉ ALBERTO CORTEZ SALAZAR	06/02/2014
02. AQUILINA MARCILLA FELIX	06/02/2014
03. HILDA ELENA RAMOS LEGUA	06/02/2014
04. ANACESILIA MASIAS ZAPATA	06/02/2014
05. NANCY ADELAIDA ZEGARRA BUENDIA	06/02/2014
06. CECILIA ISABEL PANTOJA SARAVIA	06/02/2014
07. CARMEN JULIA ESPINOZA TORIBIO	06/02/2014
08. MARIA ELENA YECKLE CHUQUIPIONDO	06/02/2014
09. MARLENE YARLEQUE DIOSES	06/02/2014
10. KATTIA JULIA MASIAS BERNAL	06/02/2014
11. GUSTAVO JORGE LUIS ZUÑIGA MENDOZA	06/02/2014
12. PILAR del CARMEN MARTINEZ AMPUERO	06/02/2014
13. LEONOR ANGÉLICA RIVERA CHÁVEZ	06/02/2014
14. LEDA HERMILA PEÑA HERNÁNDEZ	06/02/2014
15. JEANINE SILVIA ZEGARRA BUENDIA	06/02/2014
16. HILDA ESTRELLA APARCANA AGUADO	06/02/2014
17. CARLA PATRICIA POSTIGO OVIEDO	06/02/2014
18. DORA BRICEÑO SÁNCHEZ	06/02/2014
19. ADRIANA YOLANDA PONCE EYZAGUIRRE	06/02/2014
20. JULIO ENRIQUE QUISPE LIZANA	06/02/2014

GRADO DE MAESTRO EN CIENCIAS DE LA SALUD CON MENCION EN EDUCACION PARA LA SALUD

01. FERNANDINA LOURDES RODRIGUEZ ZORRILLA	06/02/2014
---	------------

II. INFORME FINAL DEL CPU – CICLO 2013-II

El Secretario General da lectura al Oficio N° 370-CPU-UNAC-2013 (Expediente N° 01009885) recibido el 28 de enero del 2014, por medio del cual el Director del Centro Preuniversitario remite el Informe Final del Centro Preuniversitario correspondiente al Semestre 2013-II, aprobado en sesión ordinaria del Comité Directivo del 26 de diciembre del 2013, el mismo que consta de 73 páginas y 07 anexos.

Luego de lo cual, el consejo universitario:

ACUERDA

(Acuerdo N° 019-14-CU)

APROBAR el Informe Final del Comité Directivo del Centro Preuniversitario 2012-2013 correspondiente al Ciclo 2013-II, documento que consta de setenta y tres (73) páginas y siete (07) Anexos.

III. ACTUALIZACIÓN DE COMITÉS INTERNOS DE AUTOEVALUACIÓN: FIQ – FCA

3.1 FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

El Secretario General da lectura al Oficio N° 041-2014-D-FCA (Expediente N° 01009644) recibido el 17 de enero del 2014, a través del cual el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, remite la actualización del Comité Interno de Autoevaluación de la Carrera Profesional Universitaria de Administración de la Universidad Nacional del Callao.

Luego de lo cual, el consejo universitario, por mayoría:

ACUERDA

(Acuerdo N° 020-14-CU)

ACTUALIZAR, el **COMITÉ INTERNO DE AUTOEVALUACIÓN DE LA CARRERA PROFESIONAL UNIVERSITARIA DE ADMINISTRACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, por el periodo comprendido del 14 de enero del 2014 al 13 de enero del 2017, el mismo que tiene la siguiente composición:

Dr. JUAN HÉCTOR MORENO SAN MARTÍN	Presidente Ejecutivo
Lic. Adm. CONSTANTINO MIGUEL NIEVES BARRETO	Presidente Operativo
Lic. Adm. MADISON HUARCAYA GODOY	Miembro
Eco. JOSÉ BECERRA PACHERRES	Miembro

Mg. Adm. FLOR DE MARÍA GARIVAY TORRES	Miembro
Mg. LUIS ALBERTO DE LA TORRE COLLAO	Miembro
Mg. MARÍA CELINA HUAMÁN MEJÍA	Miembro
Est. ALEXANDER LAVI VERA	Miembro
Bach. CARLOS OSIS TUMQUE	Miembro
Sr. EDUARDO REAÑO FERNANDEZ	Miembro

3.2 FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA

El Secretario General da lectura al Oficio N° 0026-2014-FIQ (Expediente N° 01009639) recibido el 16 de enero del 2014 por medio del cual el Decano de la Facultad de Ingeniería Química remite la Resolución N° 496-2013-CFIQ sobre el acuerdo adoptado por el Consejo Universitario en su sesión ordinaria del 14 de enero del 2011, en relación a la actualización del Comité Interno de Autoevaluación de la Carrera Profesional Universitaria de Ingeniería Química de dicha unidad académica.

Luego de lo cual, el consejo universitario, por mayoría:

ACUERDA

(Acuerdo N° 021-14-CU)

ACTUALIZAR, con eficacia anticipada, el **COMITÉ INTERNO DE AUTOEVALUACIÓN DE LA CARRERA PROFESIONAL UNIVERSITARIA DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, a partir del 02 de enero del 2014, el mismo que tiene la siguiente composición:

Mg. CARLOS ALEJANDRO ANCIETA DEXTRE	Presidente Ejecutivo
Mg. JUAN TAUMATURGO MEDINA COLLANA	Presidente Operativo
Ing. CARMEN GILDA AVELINO CARHUARICRA	Miembro
Lic. VICTORIA YSABEL ROJAS ROJAS	Miembro
Mg. ZOILA MARGARITA DÍAZ CORDOVA	Miembro
Mg. CARMEN MABEL LUNA CHÁVEZ	Miembro
Ing. GLADIS ENITH REYNA MENDOZA	Miembro
Est. AUGUSTO ALBERTO HILARIO QUISPE	Miembro
Sr. JUAN PEDRO CASTAÑEDA ESCRIBANO	Miembro

IV. APROBACIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO DE DOCENTES CONTRATADOS 2014

El Secretario General da lectura a la propuesta de Cronograma de Concurso Público de Contrato Docente 2014, indicando las fechas y actividades propuestas.

La Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, quiere ver si este cronograma se ajusta a las normas, porque que la difusión de acuerdo al Reglamento debe ser con un mes de anticipación. Los resultados se están programados para el 28 de febrero, considera que deben hacerse los ajustes en el cronograma porque es un concurso público a nivel nacional.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que el Secretario General absuelva cómo es que salen estas fechas.

El Secretario General, Mg. Christian Jesús Suárez Rodríguez, manifiesta esta propuesta se tomaron las fechas del último concurso en coordinación con OPER.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que el cronograma está a consideración de los miembros consejeros para su rectificación y/o modificación.

El Decano de la Facultad de Ciencias Contables, Dr. Víctor Manuel Merea Llanos, manifiesta que en el Reglamento está normado los plazos del cronograma, porque considera que las fechas están muy estrechas.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, indica que el Secretario General que traiga el Reglamento para socializar las propuestas.

La Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, manifiesta que lo que debemos aprobar son las plazas; sino, ¿cómo publicamos?.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que la publicación va del 09 de febrero al 09 de marzo.

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Dr. Juan Héctor Moreno San Martín manifiesta que de acuerdo a Reglamento hay que cumplir los 30 días desde la convocatoria hasta la finalización del proceso. La última fecha podría pasarse al 08 de marzo previa consideración de los consejeros para su rectificación o modificación.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que sería hasta el 8 de marzo.

El Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, Lic. Venancio Alejandro Gómez Jiménez, manifiesta que tiene una propuesta, dando lectura a su propuesta.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que como las fechas están desfasadas, se corre para adecuarlo. Convocatoria: 09 de febrero. Venta de Bases: 12 al 19 de febrero. Presentación de expediente en Tramite Documentario: del 20 al 28 febrero. Evaluación de Expedientes: 01 al 08 marzo. Publicación de candidatos aptos: 10 de marzo.

La Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, manifiesta que es mucho tiempo, y no se debe pasar de marzo, solicita que se respete la propuesta hecha por el Secretario General y que solo se vean las plazas.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que a consideración de los miembros de Consejo Universitario se aprueba la propuesta del Secretario General. Asimismo, encarga al Secretario General de lectura a las plazas por cada Facultad, precisa, que los Requisitos Mínimos, de acuerdo a Ley N° 23733, para postular a la plaza de auxiliar solo es con título profesional, porque sino se tiene problemas con el OCI. Que se lea los requisitos de la Ley para mejor opinión, porque todas las plazas son de auxiliar.

La Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, considera que este Reglamento que es la Base Legal, junto con la Constitución, Ley Universitaria N° 27333, el Estatuto y las normas internas, deben ser las herramientas de cada Decano y Presidente de Jurado; señalando los Requisitos para plazas de Principal, Asociado y Auxiliar, considerando que con esto es que se tiene que hacer el ajuste; asimismo, da lectura a los requisitos para Jefe de Práctica.

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Dr. Juan Héctor Moreno San Martín, manifiesta que en su propuesta tiene una plaza de principal, lo cual se va corregir para adecuarse al Reglamento.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que se va a respetar los requisitos de Ley.

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Dr. Juan Héctor Moreno San Martín, manifiesta que en la plaza de principal propuesta, está el profesor Reyes Uffe que se encuentra de Licencia porque trabaja en Barranca y puede regresar.

La Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, manifiesta que la norma señala que el docente tiene licencia por un año.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que este concurso es por un año, si el profesor regresa tendrá que precisar cuándo regresa, sugiriendo que se le debe hacer de conocimiento que su plaza sale a concurso de contrato.

El Director de la Oficina de Asesoría Legal, Abog. Juan Manuel Ñiquen Quesquen, manifiesta que se está recomendando y de acuerdo a lo recomendado por el OCI, que se haga un contrato por suplencia por el período correspondiente.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que esa plaza no sale a concurso público sino por la modalidad indicada por el Director de la OAL. Entonces se tiene por aprobado el Concurso Público con el Cronograma y los requisitos de acuerdo a Ley.

La Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, propone que se apruebe plazas Facultad por Facultad.

El Decano de la Facultad de Ciencias Contables, Dr. Víctor Manuel Merea Llanos, consulta ¿cómo se va a contratar a los profesores CAS?.

El Director de la Oficina de Asesoría Legal, Abog. Juan Manuel Ñiquen Quesquen, manifiesta que la modalidad de locación de servicios está cuestionada en la docencia universitaria. La norma señala que el ingreso a la docencia es por concurso público para nombrados o contratados por planilla.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que el acceso de un docente a trabajar en la Universidad es por concurso, en la salvedad que no sean cubiertas estas plazas se contrata por CAS.

La Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, manifiesta que solamente en la Ley N° 23733 hay concurso público para la carrera universitaria, y se debe hacer porque el OCI está observando. La única Facultad que ha cumplido es la FIPA. El concurso es con las plazas presupuestadas en el CAP. Los contratados por SNP o CAS no entran en la carrera universitaria. Se les engaña, porque en su Facultad tienen 28 contratos CAS y se les paga 400 soles. No hay concurso público, solo se hace concurso interno, concurso de méritos o de experiencia, los CAS no están en el CAP ni en el PAP. El MEF aprueba las plazas.

El Lic. Jorge Santos Zúñiga Dávila, representante del ADUNAC, manifiesta que cualquier persona que entre a la docencia tiene que hacerlo por concurso. Ni la Ley ni el Estatuto hablan de la modalidad de CAS. Hay que cuidar el aspecto de legalidad y academicidad. Hay Facultades que no tienen recursos propios y le preocuparía que en las que no tienen se haga concurso de locación de servicios distraendo sus recursos.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que el Secretario General leerá las plazas, Facultad por Facultad.

El Secretario General, Mg. Christian Jesús Suárez Rodríguez, procede a dar lectura a los requisitos plaza por plaza y Facultad por Facultad, procediéndose a realizar las modificaciones respectivas en los requisitos adecuados a la Ley.

La Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, manifiesta que tienen que ser colegiados habilitados.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, menciona que los colegiados deben ser habilitados.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, Dr. César Lorenzo Torres Sime, solicita que se precise sobre las especialidades.

La Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, manifiesta que se debe tener respeto, pero la calidad es en base a las carreras, en el presente caso es la FCC, y supone que necesita un matemático, pero quien maneja la carrera es el Contador. El Director y el Jefe hacen la propuesta en base a la necesidad de los estudiantes y aprobado en Consejo de Facultad. Hay que tener claridad de que esto va orientado a las necesidades de los estudiantes de cada carrera. Para su parecer se debe solicitar Licenciado en Educación con especialidad de Matemática o Física.

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Dr. Juan Héctor Moreno San Martín, expone el caso de otra universidad, que se dio en el proceso de acreditación, sobre la equivalencia. Hay que ver la especialidad equivalente.

El Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, Lic. Venancio Alejandro Gómez Jiménez, manifiesta que el Estatuto establece que los cursos básicos son dictados por los especialistas.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que hay que tener en cuenta que si tengo mi Facultad de Matemática, si el curso es Matemática Pura, se necesita matemático puro, sino, matemático aplicado.

El Lic. Jorge Santos Zúñiga Dávila, representante del ADUNAC, manifiesta que este es un tema controversial que se discute hace años en la UNAC aún en el Consejo Universitario. Opina que los cursos de Matemáticas en el nivel universitario deben ser dictados por matemáticos puros, porque considera que están más en condiciones de orientar a los alumnos, no los licenciados en educación con especialidad en matemática. El profesor debe capacitarse y adecuarse a las necesidades de las carreras.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que está de acuerdo, con lo indicado por el ADUNAC, porque un matemático puro está bien capacitado y ya no se va a lo abstracto.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, Dr. César Lorenzo Torres Sime, manifiesta que tenemos que ver el nivel de complejidad; el nivel de complejidad del matemático puro es muy alto, más efectivo en la educación es un licenciado en educación con especialidad en matemática, para las necesidades de los alumnos.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica – Energía, Dr. Isaac Pablo Patrón Yturry manifiesta que no debemos confundir. Estamos tratando específicamente de una Facultad que necesita un tipo de profesional que maneje la matemática.

El Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, Lic. Venancio Alejandro Gómez Jiménez, manifiesta que en la UNAC se otorga licenciatura en matemática, pero tiene líneas.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, Mg. Eduardo Trujillo Valdemar, manifiesta que hay que tener en cuenta que en término general la matemática es base para todas las especialidades. El asunto es cómo ese profesional se deja entender por sus alumnos. En un concurso hay la clase magistral que es la que va a determinar si el profesional responde a la expectativa. No se cierra las puertas a nadie. Se va a definir en la clase magistral y entrevista personal.

El Secretario General, Mg. Christian Jesús Suárez Rodríguez, continúa con la lectura de las plazas. Se colocará la experiencia de acuerdo a Ley.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que en la plaza de “Matemática Básica y Matemática para Economista” de la FCE, considera que debe ser matemático.

El estudiante Tenorio, manifiesta que es necesario tener a un matemático, porque cualquiera de los dos especialistas puede dictar el curso.

La Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, propone que se debe respetar el acuerdo de Consejo de Facultad,

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Dr. Juan Héctor Moreno San Martín, se debe definir o es uno o lo otro.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, prosigue con la lectura de las plazas.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Mg. Angélica Díaz Tinoco, manifiesta que hay plazas equivocadas, es mejor cotejar con el CAP, porque ellos han enviado así.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, en el caso de la FCE se procederá a verificar con la Oficina de Personal.

La Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, manifiesta que en Enfermería hay dualidad entre Enfermeras y Licenciadas en Enfermería.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, continua con la lectura de las plazas.

El Decano de la Facultad de Ciencias Contables, Dr. Víctor Manuel Merea Llanos, manifiesta que primero se debe aprobar el Concurso, luego las bases se deben entregar a los dos días de la publicación.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que como acuerdo del consejo queda aprobado el Concurso, Publicación del Cronograma y Plazas. Que el Director de la Oficina General de Administración se encargue de la publicación en el diario oficial El Peruano conforme al reglamento.

Luego de lo cual, el consejo universitario, por mayoría:

ACUERDA

(Acuerdo N° 022-14-CU)

- 1º APROBAR LA CONVOCATORIA a “CONCURSO PÚBLICO PARA PROFESORES CONTRATADOS 2014”** de todas las plazas libres de ejecución presupuestal, correspondientes a las diez (10) Facultades de la Universidad Nacional del Callao.
- 2º APROBAR el CRONOGRAMA del “CONCURSO PÚBLICO PARA PROFESORES CONTRATADOS 2014”** que constan de ocho (08) ítems, que inicia el 09 de febrero del 2014 y finalizan el 28 de febrero del 2014.
- 3º APROBAR, el CUADRO DE PLAZAS del “CONCURSO PÚBLICO PARA PROFESORES CONTRATADOS 2014”**, constituido por noventa y dos (92) plazas para profesores contratados, que se indican según el desagregado por Facultades, denominación de las asignaturas, categorías equivalentes, dedicación y requisitos mínimos.

V. LICENCIA SIN GOCE DE HABER

El Secretario General informa sobre este punto, que se ha solicitado mediante Oficio al profesor solicitante para que adjunte la Resolución Rectoral de reconocimiento como Decano FIEE – UNI, estando pendiente a la respuesta de lo solicitado.

VI. RECURSO DE APELACIÓN

El Secretario General da lectura al Oficio N° 216-2013-TH/UNAC (Expediente N° 01008167) recibido el 27 de noviembre del 2013, por medio del cual el Presidente del Tribunal de Honor remite el Recurso de Apelación interpuesto por el estudiante SANTIAGO MENDOZA PUMALLOCLA contra la Resolución N° 029-2013-TH/UNAC, que lo sanciona con separación temporal de un semestre académico; al haber publicado en internet un proceso de Atención de Enfermería en el que figuran los datos del niño que responde a las iniciales de B.V.P, infringiendo el Art. 320º, Inc. I) del Estatuto y el Art. 2º, Inc. g) de la Ley de los Derechos del Paciente, en el aspecto de la intimidad del mismo, al hacer pública información de un paciente y de su enfermedad.

Asimismo, da cuenta de la documentación sustentatoria del presente expediente, dando lectura entre otros, al Informe N° 097-2014-AL recibido de la Oficina de Asesoría Legal el 31 de enero del 2014, por el cual opina que se declare fundada en parte la apelación y se reformule la sanción a amonestación, al haber atenuantes en la comisión de la falta, como el reconocimiento expreso de la misma y el ofrecimiento de disculpas correspondientes.

Luego de lo cual, el consejo universitario:

DECLARAR FUNDADO en parte el Recurso de Apelación interpuesto por el estudiante **SANTIAGO MENDOZA PUMALLOCLA**, con Código N° 070899-C, de la Facultad de Ciencias de la Salud, contra la Resolución N° 029-2013-TH/UNAC de fecha 03 de octubre del 2013; reformulándose la misma, imponerle la sanción de **AMONESTACIÓN**.

VII. RECURSO DE REVISIÓN

El Secretario General da lectura al Escrito (Expediente N° 01005189) recibido el 21 de agosto del 2013, por medio del cual el profesor Dr. Luis Américo Carrasco Venegas adscrito a la Facultad de Ingeniería Química, interpone Recurso de Revisión contra la elección del Decano de dicha unidad académica,

Asimismo, da cuenta de la documentación sustentatoria del presente expediente, dando lectura entre otros, al Informe N° 1119-2013-AL recibido de la Oficina de Asesoría Legal el 17 de enero del 2014, por el cual opina que procede declarar fundado el Recurso de Revisión; en consecuencia, nulo el acto de elección del Mg. Carlos Alejandro Ancieta Dextre de fecha 08 de agosto del 2013, debiéndose efectuar nuevo proceso eleccionario; al considerar que el Art. 37° de la Ley Universitaria, modificada por Ley N° 28637, establece que los postulantes para Decano deben tener el grado de Doctor o Magister en la especialidad que otorga la Facultad, siendo que el citado docente ostenta Maestría en Ingeniería de Alimentos, que no es una especialidad o carrera que otorga la FIQ, lo cual lo descalifica para ser Decano electo de esta Facultad.

La Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, manifiesta que porque hay malestar en la FIQ, es necesario aclarar esto y solicita que se lea la base legal porque el Decano de la FIQ señala que él no conoce y en la modificatoria de la Ley Universitaria está la Base Legal.

El Secretario General, Mg. Christian Jesús Suárez Rodríguez, da lectura al Informe Legal N° 119-2013-AL en el cual declara nulo el acto de elección, procediéndose a realizarse un nuevo acto eleccionario, conforme al Art. 37° de la Ley N° 23733, modificado por Ley N° 28673, que establece que los postulantes para Decano deben tener el grado de Doctor o Magister en la especialidad que otorga la Facultad, siendo que el citado docente ostenta Maestría en Ingeniería de Alimentos, que no es una especialidad o carrera que otorga la FIQ, lo cual lo descalifica para ser Decano electo de esta Facultad.

La Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, solicita se lea la Ley y su modificatoria que pone su exigencia.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que hay casos de Decanos que son titulares y no tienen la especialidad, como caso del Decano de la FIEE que es titular, esto genera controversia, por lo que da uso de la palabra al Director de la Oficina de Asesoría Legal.

El Director de la Oficina de Asesoría Legal, Abog. Juan Manuel Ñiquen Quesquen, manifiesta que la Ley N° 23733 data del año 1983 y fue modificada en algunos artículos. Por Ley N° 28637 del año 2005 se derogó algunos artículos y se restituyó, entre ellos, el Art. 37°, respecto al Decano, su elección, categoría y grado de Doctor o Magister en la Especialidad. En el presente caso se habla del tema de la Especialidad que la ANR lo ha interpretado y al hacérsele la consulta, mediante su Informe N° 687 del 2013, señala que en el presente caso, el Inc. c) del Art 173° del Estatuto UNAC exige requisito de ser de una de las especialidades que ofrece la Facultad. La ANR analizando el estatuto de la UNAC señala que es de aplicación dicho inciso.

La Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, solicita se analice y socialice esto porque la FIQ ya tiene un malestar general porque no se está dando un trato equitativo, porque en el caso de FIEE está como Decano Titular y tampoco se ajusta a la Ley. ¿Por qué se da a uno y no a otro?. No es un trato equitativo ni justo. Nunca hubo una orientación. Tiene conocimiento que el profesor Ancieta ha hecho Doctorado en Química en San Marcos y no puede sacar su Doctorado porque no hay doctores en química. Hay que dar un tratamiento a los Decanos para que en Consejo Universitario se debata, si hay antecedente se reconozca al Decano FIQ.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que el temperamento es que se vaya adecuando paulatinamente la modificatoria de la Ley, porque hay varios Decanos que no son de la especialidad en su maestría.

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Dr. Juan Héctor Moreno San Martín, manifiesta que debemos ser respetuosos de la Ley. Si la modificatoria señala "ser de una de las especialidades de la Facultad", ya no funciona el afín. El Ing. Damas no tiene maestría en su especialidad, el Decano encargado de la FIQ tampoco, entonces pregunta cuál sería el accionar. Solicita que conste en acta que discrepa de esta situación porque no se puede generalizar.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que existen puntos de vista pero se hace la aclaración, quedando como acuerdo de este consejo que SE APRUEBA COMO DECANO TITULAR HASTA EL FINAL DE SU PERIODO DE ELECCIÓN.

Luego de lo cual, el consejo universitario:

ACUERDA**(Acuerdo N° 025-14-CU)**

- 1º **DECLARAR INFUNDADO** el Recurso de Revisión interpuesto mediante Expediente N° 01005189 por el profesor Dr. LUIS AMÉRICO CARRASCO VENEGAS contra la elección del Decano de la Facultad de Ingeniería Química.
- 2º **RECONOCER**, con eficacia anticipada, al profesor principal a dedicación exclusiva Mg. **CARLOS ALEJANDRO ANCIETA DEXTRE**, como Decano Titular de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, hasta completar el período de su elección computado a partir del 29 de agosto del 2013 hasta el 28 de agosto del 2016.

VIII. AUTORIZACIÓN PARA INICIAR TRÁMITE DE TÍTULO PROFESIONAL DE BACHILLERES PROVENIENTES DE OTRAS UNIVERSIDADES**8.1 FÉLIX DANIEL QUEZADA DE LA ROSA**

El Secretario General da lectura a los Escritos (Expediente N° 22472) recibidos el 04 de febrero del 2013 y 04 de febrero del 2014, por medio del cual don FELIX DANIEL QUEZADA DE LA ROSA, Bachiller en Ingeniería de Sistemas y Computación, proveniente de la Universidad Peruana Los Andes, solicita autorización para iniciar el trámite de obtención de Título Profesional de Ingeniero de Sistemas en la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de la Universidad Nacional del Callao.

Asimismo, da cuenta de la documentación sustentatoria del presente expediente dando lectura, entre otros, a la Resolución N° 225-2013-CF-FIIS de fecha 12 de julio del 2013; al Informe Legal N° 790-2013-AL de la Oficina de Asesoría Legal recibido el 24 de setiembre del 2013, por el cual opina que es procedente elevar al Consejo Universitario para su consideración y autorización; así como al Oficio N° 020-2014-D-FIIS recibido el 21 de enero del 2014, por el cual el Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, en atención al Oficio Circular N° 042-2013-OSG, informa que el recurrente levantó la observación adjuntando los requisitos establecidos en la Directiva aprobada por Resolución N° 662-2013-R.

Luego de lo cual, el consejo universitario:

ACUERDA**(Acuerdo N° 026-14-CU)**

AUTORIZAR, a don **FELIX DANIEL QUEZADA DE LA ROSA**, Bachiller en Ingeniería de Sistemas y Computación, proveniente de la Universidad Peruana Los Andes, para que inicie el trámite para titularse como Ingeniero de Sistemas, en la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de la Universidad Nacional del Callao, conforme a la normatividad vigente.

8.2 JHONY QUINTO CCACCYA

El Secretario General da lectura al Escrito (Expediente N° 01005476) recibido 26 de agosto del 2013, por medio del cual don Jhony Quinto Ccaccya, solicita obtener su Título Profesional de Ingeniero de Sistemas bajo la modalidad de Experiencia Profesional.

Asimismo, da cuenta de la documentación sustentatoria del presente expediente dando lectura, entre otros, a la Resolución N° 333-2013-CF-FIS de fecha 09 de octubre del 2013 y al Informe Legal N° 866-2013-AL de la Oficina de Asesoría Legal recibido el 18 de octubre del 2013, por el cual opina que es procedente elevar al CU para su consideración y autorización; así como al Oficio N° 020-2014-D-FIIS recibido el 21 de enero del 2014, por el cual el Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, en atención al Oficio Circular N° 042-2013-OSG, informa que el recurrente levantó la observación adjuntando los requisitos establecidos en la Directiva aprobada por Resolución N° 662-2013-R.

Luego de lo cual, el consejo universitario:

ACUERDA**(Acuerdo N° 027-14-CU)**

AUTORIZAR, a don **JHONY QUINTO CCACCYA**, Bachiller en Ingeniería de Sistemas y Computación, proveniente de la Universidad Peruana Los Andes, para que inicie el trámite para titularse como Ingeniero de Sistemas, en la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de la Universidad Nacional del Callao, conforme a la normatividad vigente

8.3 ALBERTO NICHU HONDERMANN

El Secretario General da lectura al Escrito (Expediente N° 0100983) recibido 16 de setiembre del 2013, por medio del cual don Alberto Nicho Hondermann, solicita obtener su Título Profesional de Ingeniero Químico.

Asimismo, da cuenta de la documentación sustentatoria del presente expediente dando lectura, entre otros, al Informe Legal N° 866-2013-AL de la Oficina de Asesoría Legal recibido el 18 de octubre del 2013, por el cual opina que es procedente elevar al CU para su consideración y autorización; así como al Oficio N° 0042-2014-FIQ recibido el 21 de enero del 2014, por el cual el Decano de la Facultad de

Ingeniería Química, remite la Resolución N° 477-2013-CFIQ de fecha 10 de diciembre del 2013, por la cual propone la autorización para que inicie el trámite de Título Profesional de Ingeniero Químico en la Facultad de Ingeniería Química de la UNAC.

Luego de lo cual, el consejo universitario:

ACUERDA

(Acuerdo N° 028-14-CU)

AUTORIZAR, a don **ALBERTO NICHU HONDERMANN**, Bachiller en Ciencias con mención en Ingeniería Química, proveniente de la Universidad Nacional de Ingeniería, para que inicie el trámite para titularse como Ingeniero Químico, en la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, conforme a la normatividad vigente.

8.4 WILLIAM TEJADA GUTIÉRREZ

El Secretario General da lectura al Escrito (Expediente N° 13655) recibido 09 de abril del 2012, por medio del cual don William Tejada Gutiérrez, solicita autorización para inscripción en el Ciclo de Actualización Profesional en la FCA para obtener el título de Licenciado en Administración.

Asimismo, da cuenta de la documentación sustentatoria del presente expediente dando lectura, entre otros, a la Resolución N° 101-2013-CF-FCA de fecha 12 de setiembre del 2013, al Informe N° 844-2013-AL de la Oficina de Asesoría Legal recibido el 16 de octubre del 2013, por los cuales se opina que es procedente elevar al Consejo Universitario para su consideración y autorización; así como al Oficio N° 084-2014-D-FCA recibido el 05 de febrero del 2014, por el cual el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, remite los nueve expedientes debidamente modificados.

Luego de lo cual, el consejo universitario:

ACUERDA

(Acuerdo N° 029-14-CU)

AUTORIZAR, a don **WILLIAM TEJADA GUTIÉRREZ**, Bachiller en Ciencias Administrativas, proveniente de la Universidad de Lima, para que inicie el trámite para titularse como Licenciado en Administración, en la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, conforme a la normatividad vigente.

8.5 KELLY GEANINA MALLQUI FUENTES

El Secretario General da lectura al Escrito (Expediente N° 15113) recibido 30 de mayo del 2012, por medio del cual doña Kelly Geanina Mallqui Fuentes, solicita autorización para inscripción en el Ciclo de Actualización Profesional en la FCA para obtener el título de Licenciado en Administración.

Asimismo, da cuenta de la documentación sustentatoria del presente expediente dando lectura, entre otros, a la Resolución N° 102-2013-CF-FCA de fecha 12 de setiembre del 2013; al Informe Legal N° 849-2013-AL de la Oficina de Asesoría Legal recibido el 16 de octubre del 2013, por el cual opina que es procedente elevar al CU para su consideración y autorización; así como al Oficio N° 084-2014-D-FCA recibido el 05 de febrero del 2014, por el cual el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, remite los nueve expedientes debidamente modificados.

Luego de lo cual, el consejo universitario:

ACUERDA

(Acuerdo N° 030-14-CU)

AUTORIZAR, a doña **KELLY GEANINA MALLQUI FUENTES**, Bachiller en Administración, proveniente de la Universidad Nacional del Centro del Perú, para que inicie el trámite para titularse como Licenciada en Administración, en la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, conforme a la normatividad vigente.

8.6 JESÚS ROSARIO VILCA MARCELO

El Secretario General da lectura al Escrito (Expediente N° 18250) recibido 17 de setiembre del 2012, por medio del cual doña Jesús Rosario Vilca Marcelo, solicita autorización para inscripción en el Ciclo de Actualización Profesional en la FCA para obtener el título de Licenciado en Administración.

Asimismo, da cuenta de la documentación sustentatoria del presente expediente dando lectura, entre otros, a la Resolución N° 105-2013-CF-FCA de fecha 12 de setiembre del 2013; y al Informe Legal N° 848-2013-AL de la Oficina de Asesoría Legal recibido el 16 de octubre del 2013, por el cual opina que es procedente elevar al CU para su consideración y autorización; así como al Oficio N° 084-2014-D-FCA recibido el 05 de febrero del 2014, por el cual el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, remite los nueve expedientes debidamente modificados.

Luego de lo cual, el consejo universitario:

ACUERDA

(Acuerdo N° 031-14-CU)

AUTORIZAR, a doña **JESUS ROSARIO VILCA MARCELO**, Bachiller en Ciencias Administración, proveniente de la Universidad Alas Peruanas, para que inicie el trámite para titularse como Licenciada en Administración, en la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, conforme a la normatividad vigente.

8.7 JOANA JOSEFA ACOSTA TUESTA

El Secretario General da lectura al Escrito (Expediente N° 18596) recibido 26 de setiembre del 2012, por medio del cual doña Joana Josefa Acosta Tuesta, solicita autorización para inscripción en el Ciclo de Actualización Profesional en la FCA para obtener el título de Licenciado en Administración.

Asimismo, da cuenta de la documentación sustentatoria del presente expediente dando lectura, entre otros, a la Resolución N° 103-2013-CF-FCA de fecha 12 de setiembre del 2013; y al Informe Legal N° 846-2013-AL de la Oficina de Asesoría Legal recibido el 16 de octubre del 2013, por el cual opina que es procedente elevar al CU para su consideración y autorización; así como al Oficio N° 084-2014-D-FCA recibido el 05 de febrero del 2014, por el cual el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, remite los nueve expedientes debidamente modificados.

Luego de lo cual, el consejo universitario:

ACUERDA

(Acuerdo N° 032-14-CU)

AUTORIZAR, a doña **JOANA JOSEFA ACOSTA TUESTA**, Bachiller en Administración, proveniente de la Universidad Alas Peruanas, para que inicie el trámite para titularse como Licenciada en Administración, en la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, conforme a la normatividad vigente.

8.8 SILVANA RUBBY RAMOS TORRES

El Secretario General da lectura al Escrito (Expediente N° 18918) recibido 10 de octubre del 2012, por medio del cual doña Silvana Rubby Ramos Torres, solicita autorización para inscripción en el Ciclo de Actualización Profesional en la FCA para obtener el título de Licenciado en Administración.

Asimismo, da cuenta de la documentación sustentatoria del presente expediente dando lectura, entre otros, a la Resolución N° 104-2013-CF-FCA de fecha 12 de setiembre del 2012; y al Informe Legal N° 844-2013-AL de la Oficina de Asesoría Legal recibido el 16 de octubre del 2013, por el cual opina que es procedente elevar al CU para su consideración y autorización; así como al Oficio N° 084-2014-D-FCA recibido el 05 de febrero del 2014, por el cual el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, remite los nueve expedientes debidamente modificados.

Luego de lo cual, el consejo universitario:

ACUERDA

(Acuerdo N° 033-14-CU)

AUTORIZAR, a doña **SILVANA RUBBY RAMOS TORRES**, Bachiller en Administración, proveniente de la Universidad Alas Peruanas, para que inicie el trámite para titularse como Licenciada en Administración, en la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, conforme a la normatividad vigente.

8.9 FRANZ WILLY HUAMAN MATEO

El Secretario General da lectura al Escrito (Expediente N° 20587) recibido 27 de noviembre del 2012, por medio del cual don Franz Willy Huamán Mateo, solicita autorización para inscripción en el Ciclo de Actualización Profesional en la FCA para obtener el título de Licenciado en Administración.

Asimismo, da cuenta de la documentación sustentatoria del presente expediente dando lectura, entre otros, a la Resolución N° 099-2013-CF-FCA de fecha 12 de setiembre del 2013; y al Informe Legal N° 850-2013-AL de la Oficina de Asesoría Legal recibido el 16 de octubre del 2013, por el cual opina que es procedente elevar al CU para su consideración y autorización; así como al Oficio N° 084-2014-D-FCA recibido el 05 de febrero del 2014, por el cual el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, remite los nueve expedientes debidamente modificados.

Luego de lo cual, el consejo universitario:

ACUERDA

(Acuerdo N° 034-14-CU)

AUTORIZAR, a don **FRANZ WILLY HUAMAN MATEO**, Bachiller en Administración, proveniente de la Universidad Alas Peruanas, para que inicie el trámite para titularse como Licenciado en Administración, en la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, conforme a la normatividad vigente.

8.10 RAYCK CÉSAR GUERRERO CABRERA

El Secretario General da lectura al Escrito (Expediente N° 20875) recibido 04 de diciembre del 2012, por medio del cual don Rayck Cesar Guerrero Cabrera, solicita autorización para inscripción en el Ciclo de Actualización Profesional en la FCA para obtener el título de Licenciado en Administración.

Asimismo, da cuenta de la documentación sustentatoria del presente expediente dando lectura, entre otros, a la Resolución N° 100-2013-CF-FCA de fecha 12 de setiembre del 2013; y al Informe Legal N° 845-2013-AL de la Oficina de Asesoría Legal recibido el 16 de octubre del 2013, por el cual opina que es procedente elevar al CU para su consideración y autorización; así como al Oficio N° 084-2014-D-FCA recibido el 05 de febrero del 2014, por el cual el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, remite los nueve expedientes debidamente modificados.

Luego de lo cual, el consejo universitario:

ACUERDA

(Acuerdo N° 035-14-CU)

AUTORIZAR, a don **RAYCK CESAR GUERRERO CABRERA**, Bachiller en Administración, proveniente de la Universidad Alas Peruanas, para que inicie el trámite para titularse como Licenciado en Administración, en la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, conforme a la normatividad vigente.

8.11 CINDY LIZVANY CHÁVEZ SEMINARIO

El Secretario General da lectura al Escrito (Expediente N° 01003530) recibido 10 de junio del 2013, por medio del cual doña Cindy Lizvany Chávez Seminario, solicita autorización para inscripción en el Ciclo de Actualización Profesional en la FCA para obtener el título de Licenciado en Administración.

Asimismo, da cuenta de la documentación sustentatoria del presente expediente dando lectura, entre otros, a la Resolución N° 103-2013-CF-FCA de fecha 12 de setiembre del 2013; y al Informe Legal N° 846-2013-AL de la Oficina de Asesoría Legal recibido el 16 de octubre del 2013, por el cual opina que es procedente elevar al CU para su consideración y autorización; así como al Oficio N° 084-2014-D-FCA recibido el 05 de febrero del 2014, por el cual el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, remite los nueve expedientes debidamente modificados.

Luego de lo cual, el consejo universitario:

ACUERDA

(Acuerdo N° 036-14-CU)

AUTORIZAR, a doña **CINDY LIZVANY CHÁVEZ SEMINARIO**, Bachiller en Ciencias Administrativas, proveniente de la Universidad de San Martín de Porres, para que inicie el trámite para titularse como Licenciada en Administración, en la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, conforme a la normatividad vigente.

8.12 MANUEL ANTONIO BALAREZO CHAPOÑAN

El Secretario General da lectura al Escrito (Expediente N° 01006928) recibido 16 de octubre del 2012, por medio del cual don Manuel Antonio Balarezo Chapoñan, Bachiller en Administración de la Universidad de San Martín de Porres solicita autorización para tramitar título de Licenciado en Administración en la FCA de la UNAC.

Asimismo, da cuenta de la documentación sustentatoria del presente expediente dando lectura, entre otros, a la Resolución N° 116-2013-CF-FCA de fecha 18 de noviembre del 2013; y al Informe Legal N° 990-2013-AL de la Oficina de Asesoría Legal recibido el 29 de noviembre del 2013, por el cual opina que es procedente elevar al CU para su consideración y autorización; así como al Oficio N° 084-2014-D-FCA recibido el 05 de febrero del 2014, por el cual el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, remite los nueve expedientes debidamente modificados.

Luego de lo cual, el consejo universitario:

ACUERDA

(Acuerdo N° 037-14-CU)

AUTORIZAR, a don **MANUEL ANTONIO BALAREZO CHAPOÑAN**, Bachiller en Administración, proveniente de la Universidad de San Martín de Porres, para que inicie el trámite para titularse como Licenciado en Administración, en la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, conforme a la normatividad vigente

IX. MODIFICACIÓN DE RESOLUCIONES DE CONSEJO UNIVERSITARIO:

9.1 N° 232-2012-CU

El Secretario General da lectura al Oficio N° 0528-2013-D-FCE (Expediente N° 01009177) recibido el 30 de diciembre del 2013, por medio del cual el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas remite la Resolución N° 089-2013-CF/FCE por la que se aprueba la subsanación del error material en la

codificación numérica de algunas asignaturas comprendidas en el anexo 5 del Cuadro de Convalidaciones del Nuevo Currículo de Estudios aprobado por Resolución N° 232-2012-CU.

Asimismo, da cuenta de la documentación sustentatoria del presente expediente, dando lectura entre otros, al Informe N° 018-2014-CAA/UNAC recibido de la Comisión de Asuntos Académicos el 22 de enero del 2014, y al Proveído N° 790-2013-AL recibido de la Oficina de Asesoría Legal el 27 de diciembre del 2013, por el cual opina que es procedente la mencionada modificación.

Luego de lo cual, el consejo universitario, por mayoría:

ACUERDA

(Acuerdo N° 038-14-CU)

APROBAR la **MODIFICACIÓN** de la **Resolución N° 232-2012-CU** del 25 de octubre del 2012, solo en el extremo correspondiente a los Anexos 1 y Anexo 5 del Currículo de Estudios de la Escuela Profesional de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas.

9.2 N° 092-2013-CU

El Secretario General da lectura al Oficio N° 718-2013-D-OAGRA (Expediente N° 01006979) recibido el 18 de octubre del 2013, por medio del cual el Director de la Oficina de Archivo General y Registros Académicos solicita la modificación de la Resolución N° 092-2013-CU, en el extremo correspondiente al traslado interno de la estudiante CAROLINA VARGAS DAMIAN.

Asimismo, da cuenta de la documentación sustentatoria del presente expediente, dando lectura entre otros, al Escrito de la Carolina Vargas Damián (Expediente N° 01008863) recibido el 17 de diciembre del 2013; al Informe Legal N° 095-2014-AL recibido de la Oficina de Asesoría Legal el 29 de enero del 2014, por el cual opina que es posible la modificación de la mencionada Resolución excluyendo como ingresante a la estudiante Carolina Vargas Damián.

Luego de lo cual, el consejo universitario, por mayoría:

ACUERDA

(Acuerdo N° 039-14-CU)

MODIFICAR la Resolución N° 092-2013-CU, solo en el extremo correspondiente a la exclusión como ingresante a la Escuela Profesional de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Contables bajo la modalidad de Traslado Interno, en el Proceso de Admisión 2013-I, de la estudiante **CAROLINA VARGAS DAMIAN**.

X. PROYECTOS DE MAESTRÍAS, SEGUNDAS ESPECIALIZACIONES Y DIPLOMADOS

El Secretario General da lectura a los Oficios N°s 690 y 724-2013-EPG-UNAC (Expedientes N°s 01008657 y 01009136) recibidos el 12 y 27 de diciembre del 2013, respectivamente; por medio de los cuales la Directora de la Escuela de Posgrado remite los Proyectos de Maestrías, Segundas Especializaciones y Diplomados, según el siguiente detalle: Maestría en Ingeniería Eléctrica con Mención en Gerencia de Proyectos de Ingeniería; Maestría en Didáctica de la Enseñanza de la Física y Matemática, Segunda Especialización en Sistemas de Distribución de Energía Eléctrica de la SPG – FIEE, Segunda Especialización en Sistemas de Energías Renovables de la SPG – FIEE, Diplomado en Tributación y Diplomado en Sistemas Integrados de Gestión de la Calidad en la Ingeniería Pesquera y Alimentaria (ISO 9001, ISO 14001, OHSAS 18001, ISO 22000, ISO 26000).

Asimismo, da cuenta de la documentación sustentatoria del presente expediente, dando lectura entre otros, a los Informes N°s 001, 002, 003, 004, 005 y 006-2014-UNAC recibidos de la Comisión de Asuntos Académicos el 22 de enero del 2014, por medio de los cuales opina que es procedente la ratificación de la creación, funcionamiento y currículo de estudios de los Proyectos de Maestrías, Segundas Especializaciones y Diplomados remitidos por la Escuela de Posgrado.

La Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, manifiesta respecto a la Segunda Especialización de la FIEE, el Dr. Grados que es Director de la SPG FIEE conoce lo elemental porque ha sido Decano de la misma Facultad, pero está haciendo usurpación de funciones al hacer Resoluciones de la SPG, solo firma su Secretario Docente que es el señor Rubiños, pero hay duplicidad. Han hecho mal su elección porque han considerado para la elección del Director de esta Sección de Posgrado, a todos los profesores que desarrollan asignaturas en la SPG pero está mal hecho, así como en la FCE ha hecho la reelección para su SPG y la FIQ también. El Director de la SPG depende del Decano. Se está haciendo Resoluciones con usurpación de funciones. Solicita que conste en actas y que se respete lo que se ha hecho y que se corrija lo que está mal, porque la SPG no aprueba solo propone y en la Resolución de SPG señala aprobar. Solicita se regularice lo de la FIEE, que se devuelva a la FIEE para que se rectifique.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que lo que pide la Directora de la EPG son dos cosas que se elija al Director de la SPG y que las maestrías de la FIEE se devuelva a su Facultad para que revisen sus Resoluciones por duplicidad, porque ellos deben proponer; debiendo su Consejo de Facultad elegir a su representante de la SPG de acuerdo al Reglamento y normas, tal como lo ha hecho FCE, FIQ, asimismo, en cuanto a sus maestrías para que rectifique la Resolución.

La Directora de la Escuela de Posgrado, manifiesta que la SPG solo tiene una comisión de asesores que no resuelve.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que se devuelve para que lo reestructuren adecuadamente.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Mg. Angélica Díaz Tinoco, observa la Resolución que emite la Resolución de SPG, pero es más grave que el Secretario Docente no conoce sus funciones porque la SPG no tiene Secretario Docente sino Secretario de Actas conforme al Estatuto. Se oficie para las observaciones.

El Secretario General, Mg. Christian Jesús Suárez Rodríguez, da lectura a los demás proyectos de Maestría de la SPG de la FCNM y a los Diplomados.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que como acuerdo se aprueba TODO A EXCEPCIÓN DE LAS SEGUNDAS ESPECIALIZACIONES DE LA SPG FIEE.

Luego de lo cual, el consejo universitario:

ACUERDA

(Acuerdo N° 040-14-CU)

- 1º **APROBAR** la creación y funcionamiento de los Proyectos de **Diplomados en: “Sistemas Integrados de Gestión de la Calidad en la Ingeniería Pesquera y Alimentaria (ISO 9001, ISO 14001, OHSAS 18001, ISO 22000, ISO 26000)”** y **“Tributación”** de la Escuela de Posgrado, Secciones de Posgrado de las Facultades de Ingeniería Pesquera y de Alimentos y Contabilidad respectivamente.
- 2º **APROBAR** los Planes de Estudios de los Proyectos de Diplomados en: **Sistemas Integrados de Gestión de la Calidad en la Ingeniería Pesquera y Alimentaria (ISO 9001, ISO 14001, OHSAS 18001, ISO 22000, ISO 26000) y Tributación.**
- 3º **APROBAR** la creación y funcionamiento del Proyecto de la **Maestría en Didáctica de la Enseñanza de la Física y Matemática** de la Escuela de Posgrado, Sección de Posgrado de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática.
- 4º **APROBAR** el Plan de Estudios del Proyecto de la Maestría en Didáctica de la Enseñanza de la Física y Matemática.

XI. ACTUALIZACIÓN DE PROYECTOS DE SEGUNDAS ESPECIALIZACIONES

El Secretario General da lectura al Oficio N° 692-2013-EPG-UNAC (Expediente N° 01008656) recibido el 12 de diciembre del 2013, por medio del cual la Directora de la Escuela de Posgrado remite las actualizaciones de los “estudios” Proyectos de Segundas Especializaciones, según el siguiente detalle: Enfermería Pediátrica, Enfermería en Emergencias y Desastres, Enfermería en Salud del Niño y Adolescente, Enfermería en Educación Física Mención en Actividad Física para la Salud, Enfermería en Gerontología y Geriatría, Enfermería en Centro Quirúrgico, Enfermería en Oncología, Enfermería Intensiva, Enfermería en Salud Mental, Salud Pública y Comunitaria, y Administración en Salud

Asimismo, da cuenta de la documentación sustentatoria del presente expediente, dando lectura entre otros, a los Informes N°s 009, 010, 011, 012, 013, 014, 015, 016, 019, 020 y 021-2014-UNAC recibidos de la Comisión de Asuntos Académicos el 24 de enero del 2014, por medio de los cuales opina que es procedente la ratificación de la actualización de los estudios incluyendo sus correspondientes currículos de estudios de las Segundas Especializaciones remitidos por la Escuela de Posgrado.

La Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, manifiesta a modo de ampliación, que en el caso de las especialidades, para ser reconocidas por la ANR deben tener 3 ciclos y 64 créditos mínimos; antes eran 2 ciclos y 50 créditos por eso se ha hecho la actualización. Por eso pide se canalice a la ANR porque solo es actualización. En el caso de la FIME deben actualizar sus Segundas Especializaciones a la brevedad posible.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que el camino es necesariamente que primero vaya a la ANR y luego vuelva. Lo estuvimos haciendo a la inversa pero con esto lo regularizamos.

Luego de lo cual, el consejo universitario:

ACUERDA

(Acuerdo N° 041-14-CU)

- 1º **APROBAR** la actualización de los estudios de las **Segundas Especializaciones** en: **“Enfermería Pediátrica”, “Enfermería en Emergencias y Desastres”, “Enfermería en Salud del Niño y Adolescente”, “Educación Física Mención en Actividad Física para la Salud”, “Enfermería en Gerontología y Geriatría”, “Enfermería en Centro Quirúrgico”, “Enfermería en Oncología”,**

“Enfermería Intensiva”, “Enfermería en Salud Mental”, “Salud Pública y Comunitaria” y “Administración en Salud” de la Sección de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud.

- 2º **APROBAR** la actualización de los **Planes de Estudios** de las **Segundas Especializaciones** en: **Enfermería Pediátrica, Enfermería en Emergencias y Desastres, Enfermería en Salud del Niño y Adolescente, Educación Física Mención en Actividad Física para la Salud, Enfermería en Gerontología y Geriatría, Enfermería en Centro Quirúrgico, Enfermería en Oncología, Enfermería Intensiva, Enfermería en Salud Mental, Salud Pública y Comunitaria, y “Administración en Salud”.**

B. PEDIDO

1. **El Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica – Energía, Dr. Isaac Pablo Patrón Yturry, solicita que se informe sobre la situación de los profesores en proceso de ascenso ya que los expedientes se encuentran estancados en la Oficina de Planificación.**

El Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía, Dr. Isaac Pablo Patrón Yturry, señala que se está demorando la normalización de los ascensos y pregunta a que se debe.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, informa que hubo dos requerimientos, uno sobre promoción de los docentes ratificados en su categoría en estricto orden secuencial y cronológico, y ya se ha hecho el pedido al MEF y lo otro también respecto a cambios de dedicación. Respecto a promoción, está para informarse de Asociado a Principal y de Auxiliar a Asociado. El MEF está priorizando asociado a principal. Está agendado por el MEF para la próxima semana. Va a llegar el informe para comunicar a los profesores.

El representante del ADUNAC, Lic. Jorge Zuñiga Dávila, manifiesta que hay inquietud por saber cómo están los procesos de promoción y ascensos de docentes. Les ha aclarado respecto a lo informado por el señor Rector. Habló con el profesor Quintanilla para informar a sus colegas de base. Hay preocupación para que esto se viabilice de la manera más corta, porque quieren que esto fluya de manera ágil y prudente para que los profesores puedan estar tranquilos. Pero le preocupa el tema institucional, porque el VRI preside la CAA y es una persona que se ha puesto al margen de la institucionalidad y debe cumplir su labor como presidente de la CAA porque hay documentos que tiene que firmar. Los colegas van a preguntar y tiene que informar. Vamos a tener que acostumbrarnos a la ausencia de los Vicerrectores.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que la dualidad que se presenta de no venir a CU o AU pero si cita a sus miembros. No se puede adelantar a que no vengan. El reglamento está para aplicarse a todos.

La Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, manifiesta a modo de ir al punto, que los cargos son transitorios, en esencia somos profesores. Nadie se preocupa por la promoción de los docentes. Ha estado haciendo seguimiento personalizado. Estamos sujetos a la OPLA y a un técnico que siempre está afuera. Pide que al término de la distancia se le presente por escrito en calidad de consejera qué se ha hecho para la promoción porque se maltrata a los profesores. Respecto a la observación del Presidente de la ADUNAC, ella es miembro nato de la CAA y es una sorpresa que el VRI esté en una postura de dualidad. Ve en facebook que el VRA juramenta, nunca le han invitado, sucede que si le convocan para ratificar a un profesor que no tiene grado de maestro que no tiene requisito, le convocan para ratificar al VRI. No han asistido porque quiere ver cómo se siente cuando no lo ratifican. Tiene información que hay profesores principales que no tienen requisitos de ley. Que asuman los que tienen los requisitos. Propone que formemos una comisión de trabajo del CU, conforme lo señala el Estatuto sobre Comisiones Ad Hoc, para que se comience a trabajar. Le preocupa que le digan que no hay la plaza y cuando va a la CAA ve que hay profesores de FIEE que dejan plazas y no se les da a los profesores. Tenemos para uno y no para otro. Reitera que se forme una comisión de trabajo para solucionar este problema.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que es necesario hacer esto para transparencia, para que no se piense que se quiere beneficiar a alguien. Solicita propuestas para formar una comisión de tres.

La Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, propone al DFCA y DFCC

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, propone a la DEPG, la ADUNAC es miembro nato. Esta Comisión informará al CU sobre los informes que ha hecho OPLA, la respuesta del MEF, aprovisionamiento de las plazas. Informará en 15 días en el próximo CU.

El representante del ADUNAC, Lic. Jorge Zuñiga Dávila, manifiesta que es una buena salida. En el próximo CU se informará. Aclara que la ADUNAC no hace distinciones, se trata a todos en igualdad de condiciones. No son pocos profesores. Algunos colegas dicen que para que se preocupan si va a salir la nueva ley. Pide se llame al Ing. Quintanilla. Pide se le entreguen los cargos de los documentos cursados.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que debemos acostumbrar a que la palabra se acompañe con documentos. La Comisión en 15 días informará documentadamente. Esto hay que solucionarlo.

El representante del ADUNAC, Lic. Jorge Zuñiga Dávila, manifiesta que es una decisión correcta, oportuna y justa, porque podemos demostrar que tenemos capacidad para resolver los problemas en casa. Hay un grupúsculo que genera caos, hay que demostrarles que no somos así.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que comparte la opinión. Nunca la ANR se va a inmiscuir en los problemas de una universidad. Hay que tomar en cuenta que con las facultades que recibió del CU, se prorrogó la recepción de documentos en escalafón hasta fines de marzo. Se ha dado plazo tras plazo. Más allá ya no hay ningún plazo.

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Dr. Juan Héctor Moreno San Martín, manifiesta que a raíz de lo expresado por el profesor ZUÑIGA, respecto a la intención de desestabilizar a nuestra Universidad que se han dado la libertad de emitir tres resoluciones que está devolviendo por su ilegalidad, remitidos por el VRI y denominado Presidente de la pseudo Asamblea Universitaria, debemos aplicar la Ley. Que se acuerde que ningún documento será recepcionado en ninguna instancia. Incluso el personal administrativo dice si los documentos los dirige el Rector A o B. Esto se debe llevar a la AU y se declare su vacancia.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que haga llegar su exposición de motivos para agendarlo para AU.

La Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, solicitó en la sección de pedido y amplía lo que solicitó, ve con agrado que recién la OIRRPP ha emitido un comunicado. Solicita conste en actas que todo documento se informe vía rectorado a todos los funcionarios de la universidad, al servicio de vigilancia, incluyendo al VRI y al VRA porque sucede que el personal administrativo que por muchos años ha dependido de la retribución económica que es un aspecto social, por ello se está manteniendo, se están aprovechando, informándole que un profesor de la FIEE le tiró un documento a su Secretaria, era el Ing. Moscoso, así como que el vigilante tenía orden del nuevo rector de que nadie ingrese por una puerta, pero corroborando dicha información no había orden de que no se deje entrar. Concluye que falta de parte del CU llegar a los estudiantes para explicarles, se socialice y difunda y lleguen a las Facultades porque hay información que no llega. Se reparten panfletos anónimos, se aprovecha, se usa las redes sociales, panfletos anónimos, solicita que esto se formalice y se tome medidas, porque tiene información que en el Centro de Cómputo se quedan estudiantes a dormir, ingresan estudiantes de otras universidades para desestabilizar. Pide se tomen las medidas de seguridad.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que tiene el comunicado de la OIRRPP y propone que el CU lo haga suyo y lo comunique a todas las instancias internas y externas. Asimismo, informa que el VRA ha cobrado su caja chica como tal, esto es un apetito ciego de poder, pero debe ser adquirido de manera correcta.

La estudiante Mayda Ross Espinoza Prado representante de la Facultad de Ciencias de la Salud manifiesta que la gota más constante puede horadar la piedra más dura. Hay un grupo que está desestabilizando a la Universidad, generando incertidumbre. Los cachimbos preguntan quién es el Rector de la UNAC porque hay comunicado que el VRA es el nuevo rector. Solicita se emita un comunicado oficial rechazando las pseudo elecciones y la pseudo asamblea, porque ella misma informara a los estudiantes de todo lo indicado en esta sesión. Que se tomen las medidas respectivas por las faltas de las autoridades. Que se solucione esto.

Luego de lo cual, el consejo universitario:

ACUERDA

(Acuerdo N° 042-14-CU)

DESIGNAR la **COMISIÓN AD HOC**, encargada de buscar información referente a los avances que ha realizado la Oficina de Planificación y la respuesta del Ministerio de Economía y Finanzas, en cuanto al aprovisionamiento de las plazas docentes en la Universidad Nacional del Callao, la misma que está conformada por los profesores, **Dr. JUAN HÉCTOR MORENO SAN MARTÍN**, Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas; **Dr. VÍCTOR MANUEL MEREJA LLANOS**, Decano de la Facultad de Ciencias Contables; **Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR**, Directora de la Escuela de Posgrado, y como miembro nato, el Presidente de la Asociación de Docentes de la Universidad Nacional del Callao - ADUNAC, **Lic. JORGE SANTOS ZUÑIGA DÁVILA**; otorgándosele un plazo máximo de quince (15) días útiles para presentar el informe respectivo a fin de elevarlo al Consejo Universitario.

Siendo las 12 horas y 22 minutos del mismo día, el señor Rector y presidente del Consejo Universitario, da por concluida la presente sesión de Consejo Universitario.

Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN SUÁREZ RODRÍGUEZ.- Secretario General de la UNAC. Sello.-